**Declaración oral de la Red-DESC ante el Comité de la CEDAW en el debate general sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas**

**24 de junio de 2021**

Declaración presentada por Juana Toledo, miembro de la Red-DESC

Gracias Sra Presidenta,

Mi nombre es Juana Toledo y presento esta declaración en nombre de la Red-DESC, una red de más de 280 organizaciones en todo el mundo, incluido mi propio Consejo de Pueblos Wuxhtaj, con sede en Guatemala.

Mujeres y niñas indígenas de todo el mundo siguen enfrentándose a numerosas violaciones de sus derechos humanos. Estas violaciones de sus derechos se ven agudizadas para las mujeres que viven en territorios en conflicto, por la militarización, la criminalización de la protesta social y por el extractivismo legal o ilegal y falsos modelos de desarrollo que ponen en peligro a mediano y largo plazo la vida de comunidades indígenas y del planeta.

Para asegurar los derechos de las mujeres y niñas indígenas, se debe respetar y garantizar el pleno goce de sus derechos tanto individuales como colectivos, que sea garantizado, el derecho a la tierra y el territorio, los derechos a la autonomía económica, el derecho a una vida libre de violencias y el derecho a la salud.

Los enfoques de igualdad sustantiva de las leyes y prácticas:

a. requieren una aplicación sistemática y centrada, un entorno propicio y una planificación para permitir la realización de los derechos y no simplemente su reconocimiento;

b. requieren asignaciones presupuestarias suficientes para poner fin a la violencia contra las mujeres indígenas, para promover su autonomía económica, su acceso a la educación, a la salud y a la tierra y para que puedan participar plenamente en la toma de decisiones y el ejercicio del poder.

c. se potencian mediante la promulgación de leyes, políticas y medidas que reconozcan los contextos existentes de desigualdad en las relaciones de poder, y que traten de aumentar la posición negociadora de las mujeres y de abordar los estereotipos de género negativos, para que las mujeres disfruten en la práctica de todos sus derechos fundamentales.

d. reconocen el rol esencial de las defensoras indígenas que lideran luchas para la justicia climática, el respeto al planeta, la defensa de su cultura. Reconocer también los riesgos y amenazas específicos que enfrentan estas mujeres y niñas y se adopten medidas de protección individuales y colectivas que tomen en cuenta sus necesidades e identidades cruzadas.

e. integran una perspectiva de género interseccional en la recopilación y análisis de datos sobre derechos humanos. Los Estados tienen obligaciones legales bien establecidas de eliminar la discriminación y garantizar la igualdad.

Las mujeres y niñas indígenas siguen experimentando en todo el mundo formas cruzadas de discriminación por ser mujeres, por ser indígenas, por su edad o por su condición socioeconómica.

Deben establecerse sólidos mecanismos de seguimiento para garantizar que se apliquen efectivamente las cuestiones y preocupaciones de las mujeres que figuran en los instrumentos vinculantes y no vinculantes (incluidas las recomendaciones de los mecanismos de la ONU).

Muchas gracias,